

Ilustre Municipalidad de Doñihue Departamento de Educación

Decreto Alcaldicio Nº: 082 .-/
Doñihue,
11 ENE. 2017

te Municipalidad de Qoñihue

CONSIDERANDO:

1. La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el DFL N $^\circ$ 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE**, al funcionario(a) municipal Sr. Luis Miguel Calquin Parraguez, cedula de identidad N° Administrativo del Departamento de Educación, para viajar de Doñihue Viña del Mar (V Región de Valparaíso) Doñihue, los días 12 y 13 de enero de 2017, con motivo de; capacitación curso intensivo preparación prueba de acreditación Chile compra.-
- 2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILITAGE CANTO ERAS BARRIOS

BAG/LCB/CRA/SIMS/cfg

Distribución:

- 1. Archivo Secretaria Municipal.
- 2. Archivo Oficina de Partes.
- 3. DAEM -DAF.
 - ! Unidad de Control Unidad de RR.HH.